



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 10 JUN 2011

VISTO: 0032

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001013/2011, por el cual se requirió la reparación de la fuente de alimentación del CORE de comunicaciones, el Dictamen Nro. 8219 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 122/125, el Memorándum HSN: 0021051/11 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 127 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 24 y 28 se emitió la Autorización N°20/11 para encuadrar el presente procedimiento como Cont. Directa N° 08/2011.

Que, a fs. 34/38 obra presupuesto presentado por la firma LOGICALIS ARGENTINA S.A.

Que, a fs. 112/113 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 25/2011.

Que, a fs. 122/125 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 127 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma LOGICALIS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma LOGICALIS ARGENTINA S.A., su oferta de fs. 34/38 y su aclaración a fs. 107, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 6.255,70).

ARTÍCULO 4º: Habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes, notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento del Art. 15º del Decreto DP-632/09.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0032

mat

WILLIAMS ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SENADO DE LA NACIÓN